

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Corrección de errores advertidos en la publicación del Decreto 38/1985, de 20 de septiembre, por el que se aprueba la Ordenación Territorial Sanitaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, efectuada en el Boletín Oficial de La Rioja n.º 119 de 17 de octubre de 1985

3.952

Advertidos errores en la publicación del Decreto 38/1985, de 20 de septiembre, por el que se aprueba la Ordenación Territorial Sanitaria de la Comunidad Autónoma de La Rioja, efectuada en el Boletín Oficial de La

Rioja n.º 119 de 17 de octubre de 1985, se procede a su corrección en la forma que sigue:

En el párrafo primero de la exposición de motivos, donde dice: "... como a los grupos sociales y a las Comunidades Autónomas que se insertan....", debe decir: "...como a los grupos sociales y a las comunidades en que se insertan....."

En el artículo único, párrafo correspondiente a la Zona de Salud núm. 10, donde dice: "Nájera, Alesanco, Anguiano,....", debe decir: "Nájera, Alesanco, Alesón, Anguiano,....."

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 52/1985, de 31 de octubre, por el que se nombra Jefe del Gabinete Técnico del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja a D. Julio Abengózar Oviedo

3.951

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de octubre de 1985, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 43/1985, de 15 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en el

artículo 2-1 del Decreto 20/1984, de 28 de junio, sobre denominación y provisión de los Organos Superiores y Jefaturas de Servicio de las Consejerías,

DISPONGO

Nombrar a D. Julio Abengozar Oviedo, Jefe del Gabinete Técnico del Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuyéndole nivel orgánico de Director Regional.

En Logroño, a 31 de octubre de 1985.— El Presidente, José María de Miguel Gil.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

B. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución del Ayuntamiento de Logroño, referente a la oposición para la provisión en propiedad de 1 plaza de programador

3.978

Por el presente y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria, para la provisión en propiedad de la plaza de Programador (Boletín Oficial de La Rioja n.º 97 de 27 de agosto de 1985) del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y que es la siguiente:

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.— Abad Martínez, Juan Carlos
- 2.— Barreras Carracedo, José Antonio
- 3.— Fernández Fernández, Lucio
- 4.— Gonzalo Mugaburu, Manuel M^a
- 5.— Lara Martínez, Ricardo
- 6.— Medrano Castillo, Tomás

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- 1.— Blasco Usón, Juan Carlos (Titulación)
- 2.— Suso Bcitia, José Manuel (Titulación)

Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, una vez transcurridos quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación

de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de La Rioja, caso de no formularse reclamación alguna contra la misma.

COMPOSICION TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente

Titular: D. Manuel Sáinz Ochoa.

Suplente: D. Felipe García de Jalón Ramirez.

En representación del Profesorado Oficial del Estado

Titular: D. Antonio Pérez Aradros Herrero.

Suplente: D^a Lidia Aisa Melgosa.

En representación de los Servicios Municipales

Titular: D. Juan Santolalla García Jalón.

Suplente: D^a Ignacia Martín Garrido.

En representación de los funcionarios de carrera

Titular: D. Isidoro Nozal Dominguez.

Suplente: D. Juan Ignacio de Madariaga Apellániz.

Secretario

Titular: D. Elias del Campo Arroyo.

Suplente: D. Juan Manuel Ubago Frías.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el Real Decreto 712/1982 de 2 de abril y Decreto 1.411/1968 de 27 de junio.

Logroño, 24 de octubre de 1985.— El Alcalde-Presidente, Manuel Sáinz Ochoa.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita y se declara su utilidad pública

3.922

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.550 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica en Briñas, a 13,2 KV con conductores de cable alac de 54,6 mm2. sobre 2 apoyos metálicos y uno de hormigón. Tendrá una longitud de 413 m. con origen en el apoyo n.º 5 de la línea al CT "Briñas" y final en el CT que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de transformación denominado "Estación de Aforos" tipo

intemperie sobre 2 postes de hormigón, con transformador trifásico de 25 KVA 13.000/398-230 V.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 18 de octubre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.